



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

21 FEB 2023

OFICINA DE PARTES
RETIRO

DECRETO EXENTO N° 662 /

22 FEB. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 07° denominado "Parque Acuático" en el área de gestión 005° Programas Recreativos";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación familiar son de vital importancia para generar espacios de interacción para los habitantes de diversos territorios de la comuna y retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y el esparcimiento;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa en el Estadio Municipal de Retiro el día viernes 24 de Febrero de 2023 denominado "Parque Acuático" entre las 15.00 y 19.00 horas;

3° Que, para contribuir al desarrollo artístico de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio transitorio, específico y ajeno a la gestión interna de esta institución, referido a una intervención lúdica con bailes, concursos y representaciones musicales dirigido a niños y niñas asistentes a la iniciativa a desarrollarse en la cancha del Estadio Municipal de Retiro;

4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor en todos los ámbitos y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata y la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica y operativa para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización y personal propio para prestar el servicio requerido, 10 años de experiencia en el desarrollo de actividades infantiles, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales el proveedor ha demostrado responsabilidad y calidad de la puesta en escena y habilidades histriónicas que facilitan la participación del público en el evento;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Paola Andrea Garrido Gómez, Rut.14.324.677-9

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$500.000 -

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.11.999.007.005 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Parque Acuático" el área de gestión "Programas Recreativos" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ingrid

INGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

Carolina

CAROLINA MERINO CONTRERAS
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Signature]

BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



[Signature]

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)